



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Bovril

ORDENANZA N°683/11

Por Cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Bovril, en Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto, Libro XXVIII°, ACTA NUMERO CATORCE sanciona la presente con fuerza de


ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase la adquisición directa de la firma SYLWAN S.A. , con domicilio en Av. Juan Domingo Perón N°7669 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe , de una Electrobomba Sumergible, conforme a la cotización adjunta por el importe final de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$20.824,94).-

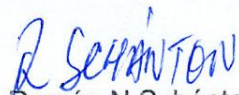
ARTICULO 2°) Incorporase el presente gasto en el Presupuesto general de Gastos 2011, en la nómina de los trabajos públicos financiados con los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario – Ordenanza N°641/09.-

ARTICULO 3°) Envíese la presente Ordenanza al D.E. para su respectiva Promulgación.-

Sala de Sesiones 23 DE AGOSTO de 2011.-


Jorge M Tomé
Secretario HCD Bovril




Román N Schánton
Presidente HCD Bovril